

Quilmes, 8 de septiembre de 2004

VISTO la Resolución (C.D.) N° 065/03, la Resolución (R.) N° 306/03 y el Expte. N° 827-0784/03, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Estatuto universitario es una atribución del Consejo Departamental elevar al Consejo Superior el plan de concursos docentes para el Departamento.

Que por la Resolución (C.D.) N° 065/03 se elevó dicha propuesta, la cual incluye un cargo de Profesor Asociado en el Área de “Literatura”, Línea de Investigación y/o Desarrollo Profesional: “Literatura argentina, con especialización en literatura de masas”.

Que por la Resolución (R.) N° 306/03 se convocó a concursos para la provisión de cargos docentes, en el cual está incluido el cargo previamente mencionado.

Que en el expediente del Visto a folios 575 a 580 se incluye el dictamen del jurado actuante en dicho concurso.

Que en el mismo el jurado propone por unanimidad el orden de mérito: 1) Margarita Pierini; 2) Mirta Varela; recomendando al Consejo Superior la incorporación de ambas postulantes “en virtud de los antecedentes, la solvencia manifestada en las exposiciones y la complementariedad de los enfoques de ambas postulantes”.

Que a folio 581 de dicho expediente el Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior “requiere opinión con pronto despacho al Departamento de Ciencias

Sociales, tomando como referencia el aporte de las áreas y/o carreras competentes, dejando constancia del dictamen favorable por mayoría de los miembros de esta Comisión para designar a ambas postulantes objeto del concurso”.

Que los concursos docentes tienen como objeto la integración de la planta básica docente de modo tal que se fortalezca una masa crítica en recursos humanos, con criterios de excelencia académica y referencia profesional, en línea con los planes de desarrollo de las carreras y de las áreas disciplinares de conocimiento del Departamento.

Que a folios 582 a 584 constan las notas elevadas por los coordinadores de las áreas de Palabra, de Comunicación y del Director de la Carrera de Comunicación Social a este Consejo Departamental, emitiendo en todos los casos opinión favorable para designar a las dos postulantes mencionadas en primer y segundo lugar en el orden de mérito, dado que facilitará la cobertura en Areas de vacancia de la currícula de la Licenciatura en Comunicación Social y de las Areas de la Diplomatura en Ciencias Sociales .

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido dictamen con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º.- Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes la asignación de dos cargos de Profesor Asociado en el Área de

“Literatura”, Línea de Investigación y/o Desarrollo Profesional: “Literatura argentina, con especialización en literatura de masas”, designando a las dos postulantes mencionadas en el orden de mérito por el jurado actuante en dicho concurso.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 086/04

Firmado por: Rodolfo E Pastore  
Director del Departamento de Ciencias Sociales.